



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.017.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Isabel Uceda Cantero.

Sres./as. Concejales:

D. Manuel Jesús Uceda del Caño.
D^a. M^a. del Carmen Torres Bellido.
D. Francisco J. Madero Gutiérrez.
D^a. Sara Lara Gutiérrez.
D. Eduardo Carmona Quesada.
D^a. Encarnación Gallego López.
D. Pedro Ruiz Navarrete.
D^a. Soraya Díaz Hernández.
D^a. Nazaria Ortega Morilla.

Sr. Secretario-Interventor acumulado:

D. José María Guzmán García.

Ausentes con excusa:

D. Alfonso Martínez Benítez.

En la Villa de Lopera y siendo las veintiuna horas y dos minutos del día ocho de Junio de dos mil diecisiete, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y asistidos del Secretario-Interventor acumulado de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO 1º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento de la necesidad de aprobar la inclusión del municipio de Lopera (Jaén) en el Plan Municipal de Apoyo a Municipios 2.017. Visto lo cual, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda declarar la urgencia de la Sesión de conformidad con el art 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.



*Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)*

ASUNTO 2º.- PROPUESTA DE INCLUSION DEL MUNICIPIO DE LOPERA EN EL PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS 2.017.

Conforme a lo dispuesto en el art 8, a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, la Diputación de Jaén ha sido aprobada la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.017.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91 de fecha 16 de Mayo de 2.017.

El art 4.1 de la convocatoria dispone que en el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida, será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.017 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente.

Sometido el punto a la Corporación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando el contenido de la convocatoria, con detalle de obras, servicios e infraestructuras posibles a realizar y la cuantía concedida a los Ayuntamientos de la provincia en función de su número de habitantes.

Asimismo se da cuenta por la Alcaldesa de las obras a incluir con detalle e importe de las mismas. El grupo de IU manifiesta que expuso su interés en participar y que no ha tenido respuesta alguna de la Alcaldesa.

La Alcaldesa indica que hay que presentar propuestas y proyectos y no simplemente declaraciones de participar.

Visto lo cual y tras breve deliberación, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la inclusión del municipio de Lopera (Jaén) en el Plan Especial de Apoyo a municipios 2.017.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, cuanto sea menester en derecho, para llevar a efecto el presente acuerdo y aprobar las actuaciones y presentación de documentación correspondiente para realizar dicho Plan.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

ASUNTO 3º.- MODIFICACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Nº1 PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.017.

Se da cuenta de la propuesta de Modificación de créditos Nº1 en la modalidad de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.017, que se detalla:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS

Estado de gastos:

Aplicación presupuestaria de nueva creación.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
450.61901	Aportación Municipal a P.P.O.S 2016. Mejora de instalaciones en la ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria.	2.106,43 €
342.62201	Reforma Piscina Infantil	24.024,02 €
TOTAL		26.130,45 €

Financiación:

ESTADOS DE GASTOS:		
1.- Bajas por anulación: Aplicación presupuestaria que sufre baja de créditos:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
150.623.00.17	Inversión Maquinaria y utillaje obras	2.106,43 €
ESTADO DE INGRESOS:		
2.- Mayores Ingresos:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
38900	Reintegro Pagos indebidos. Premio Cobranza 2016	23.379,35 €
113.00	I.B.I de Naturaleza Urbana	644,67 €
TOTAL		26.130,45 €

Visto lo cual, tras Informe favorable de Secretaría-Intervención, que consta en el expediente de su razón; el Pleno por unanimidad de los miembros Corporativos asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda:

Primero.- Aprobar en sus propios términos el expediente de Modificación de Créditos anteriormente referenciado, tramitándose el mismo conforme a lo establecido en el



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

art 169 del RD 2/2004, de 5 de Marzo del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Someter el mismo a información pública, reclamaciones y alegaciones establecidas con carácter general para los Presupuestos. Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

ASUNTO 4.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE ARREGLO URGENTE DEL CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL.

Por parte de la Alcaldesa se procede a dar lectura de la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA EL ARREGLO URGENTE DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LOPERA

La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de sanidad, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16 de la Constitución Española y que le corresponde la organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios en virtud de lo establecido en el art. 55.1 del Estatuto de Autonomía.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones de dicha asistencia a los ciudadanos andaluces.

Los municipios podrán colaborar en la conservación y mantenimiento de los centros y servicios sanitarios, conforme al artículo 38.2 b) de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

En concreto, en nuestro municipio el Centro de Salud está ubicado en parte de un edificio de titularidad municipal, por cesión del Ayuntamiento.

Actualmente el centro tiene una oferta asistencial ambiciosa: tres médicos de familia, tres enfermeros, pediatría, trabajo social y punto de Urgencias.

Pero el espacio es muy reducido, los profesionales tienen que compartir las consultas entre ellos y los usuarios se agolpan en los pasillos a la espera de ser llamados, al no disponer de salas de espera acondicionadas y accesibles. Los aseos y la entrada de urgencias tampoco son accesibles.

El Ayuntamiento ha dispuesto ceder, en el mismo edificio un espacio de unos 30 metros cuadrados. Con este espacio adicional se puede redistribuir las estancias,



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

dando mayor cabida y operatividad a las salas de espera y redundará en eliminar las actuales incomodidades para los pacientes y una mejor prestación de la asistencia sanitaria.

El Ayuntamiento de Lopera ya lleva esperando algunos años para que comiencen las obras de ampliación y mejora de las instalaciones del consultorio médico y aguantando una situación que, a veces, es humillante, pues las personas que van en silla de ruedas no pueden utilizar los aseos, entre otras muchas deficiencias e incomodidades.

El Ayuntamiento de Lopera va a iniciar una campaña informativa y de divulgación entre los vecinos/as para recoger firmas y, de este modo, trasladar al Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, don Aquilino Alonso, la inquietud y la necesidad del pueblo de Lopera para que arreglen las instalaciones de nuestro consultorio médico de manera urgente.

Por todo ello, solicitamos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía:

- El arreglo urgente del Consultorio Médico de Lopera con arreglo a la memoria de necesidades elaborada por la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
- Una reunión con el Consejero de Salud, D. Aquilino Alonso, para trasladarle el malestar del pueblo de Lopera y la necesidad de que el arreglo de estas instalaciones se produzca lo más pronto posible.

Abierto el debate toma la palabra la Alcaldesa indicando que el asunto que se trata es Institucional y fuera del debate político. Siguió manifestando que no estoy por defender a la JJ.AA, sino por defender los intereses generales de mi pueblo.

El portavoz del grupo de IU Sr. Carmona Quesada, manifiesta que su grupo siempre ha sido partidario de recoger firmas y manifestaciones para ser oídos por las Instituciones, pero más en este caso que no se ha hecho nada en 10 años.

El Concejal Sr. Ruiz Navarrete manifiesta que al parecer y según cree, la Alcaldesa tiene poca capacidad e influencia ante la Junta de Andalucía y que por tanto a su juicio, la propuesta debe realizarse en nombre de toda la Corporación municipal.

La Sra. Alcaldesa expone que las obras y remodelación solicitada escapan de las competencias de la Delegación de Salud de Jaén y por eso debemos agotar la vía pacífica y solicitar la reunión ante el Consejero, apoyada siempre con el consenso de los vecinos/as de Lopera, toda vez que tenemos unas instalaciones del Consultorio pésimas y por tanto la situación no puede continuar así más tiempo.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

Visto lo cual y tras breve deliberación, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda:

Primero.- Aprobar en sus propios términos la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta para el arreglo urgente del Consultorio Médico Municipal de Lopera.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación de la Corporación inicie las gestiones (firmas de vecinos/as, convocatoria de reuniones etc.) necesarias para el apoyo y consecución de tal fin.

Tratados los asuntos objeto de esta Sesión, se levantó la misma a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario-Interventor. **Doy fe.-**

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-

Fdo. José M^a Guzmán García.

DILIGENCIA: Remítase la presente para su aprobación por el Pleno, y posterior transcripción al Libro de Actas, tal y como establece el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-